

**A N E X O****“RESUELVE**

Primero. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Rodríguez Ibarra contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 1 de marzo de 2010, por la que se declara desistido de la solicitud presentada para la regularización de la siguiente parcela y concluso el procedimiento.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE VITÍCOLA	AÑO
Cáceres	Ceclavín	501	50.140	0,2420 Has.	1993

Segundo. Que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno de acuerdo con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de mayo de 2010. El Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural, PD Resolución de 12 de noviembre de 2007 (DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentran en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002663, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/10/0643/08, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2010082653)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/10/0643/08, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María del Carmen Navero Blanco, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Primo de Rivera, 9 de Valverde del Fresno, Cáceres, sobre Ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Una vez estudiada la documentación obrante en el expediente de referencia relativa a la fase de certificación del cumplimiento de los compromisos suscritos y la realización de las inversiones se aprecian los siguientes hechos:

Primero. Con fecha 4 de noviembre de 2009 el D.G. de Infraestructuras e Industrias Agrarias dicta Resolución Definitiva Favorable por la que se le concede una subvención para la adquisición de un tractor y una pala agrícola, comunicándosele que dispone de un plazo de cuatro meses para la realización de las inversiones.

Segundo. El 21 de enero de 2010, dentro del plazo legal concedido al efecto, nos remite la documentación justificativa del gasto y pago de las mencionadas inversiones; no obstante, de los documentos bancarios sellados por la correspondiente Entidad se desprende que incurre en la limitación que señala el Decreto 335/2007 regulador de la ayuda en su artículo 7, puesto que realizada el pago de las mismas el 31 de enero y el 17 de julio de 2007, por tanto con carácter previo a la presentación de su solicitud el día 23 de enero de 2008.

Acuerda: El inicio de trámite de audiencia a D.^a María del Carmen Navero Blanco previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al percibo de la presente notificación formule las alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones estime convenientes para la defensa de su derecho.

Notificada la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC. Mérida, a 15 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, Fdo.: Carlos Guillén Navarro”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/00241/05, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010082657)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución declarando incumplimiento de compromisos del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias relacionado con el expediente 10/10/00241/05, cuyo extracto literal se